ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

2026IE0004956

MEMORANDO

Referencia: SAF 71000

PARA: **JADER GUILLERMO ALARCON PLATA**
Director Desarrollo Empresarial y Empleo

DE: **JESSICA PAOLA JULIO SERRANO**
Subdirector(a) Administrativo y Financiero

ASUNTO: Respuesta memorando 2026IE0004813 Confirmación de liberación saldos de CDPS de vigencias anteriores (2019 a 2024)

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el Manual Operativo de Presupuesto, el cual establece un marco de acción para el manejo de las reservas presupuestales al cierre de cada período fiscal. Dicho manual indica que: **"***Las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia anterior y que no hubieren sido ejecutadas al 31 de diciembre de la vigencia que se cierra fenecerán sin excepción y el saldo no debe ser anulado, por cuanto se constituyen en un pasivo exigible para la siguiente vigencia***"**.

Teniendo en cuenta esta directriz, los saldos no ejecutados correspondientes a documentos presupuestales expedidos en la vigencia 2024 y años anteriores, y que, en su momento, no fueron objeto de liberación formal, se consideran legal y presupuestalmente fenecidos. En caso de que exista alguna obligación pendiente sobre los recursos fenecidos, procede la constitución del pasivo exigible en cuyo caso la imputación presupuestal deberá realizarse sobre el presupuesto vigente.

En virtud de este fenecimiento, presupuestalmente no es procedente llevar a cabo ningún tipo de operación de liberación sobre los mismos, dado que su disponibilidad ha culminado.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional

JESSICA PAOLA JULIO SERRANO
Subdirector(a) Administrativo y Financiero

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Juan Sebastian López Quevedo / Contratista SAF	

Revisó:	Julia Elena Becerra Daza / Profesional universitario	
Aprobó:	Jessica Paola Julio Serrano / Subdirector(a) administrativo y financero	

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.